

SANTIAGO, **19 DIC 2017**

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 407 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7 letra j) del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.862; el Decreto IM. Coronel N° 14.284 de 30.NOV.2017, la Resolución Exenta DGDCCH/SECRET.GRAL (P) N° 399 de 18.DIC.2017; dispone subrogación de mando de la Dirección General la solicitud de compra N° 320 de 18.DIC.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la institución necesita contar con equipamiento de vestuario y calzado apropiado para el voluntariado que cumple misiones en beneficio de la comunidad, por lo cual mediante la solicitud de compra N° 320 de fecha 18.DIC.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir la cantidad de 20 (Veinte) Pares de botas de Marcha, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Coronel.
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la Empresa Mariela de los Ángeles Neira Perez, RUT. N° 8.718.033-6, la que cumple cabalmente con los requerimientos solicitados, cuyo monto asciende a \$ 618.562.- (Seiscientos dieciocho mil quinientos sesenta y dos pesos), IVA incluido; monto menor a las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. Los recursos de subvención año 2017, asignados por la IM. Coronel, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

III. RESUELVO:

1. **Autoriza** la contratación por trato directo con la Empresa Mariela de los Ángeles Neira Perez, RUT. N° 8.718.033-6, para la adquisición de 20 (Veinte) Pares de botas de Marcha, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Coronel, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 618.562.- (Seiscientos dieciocho mil quinientos sesenta y dos pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irroque dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones www.mercado.pUBLICO.cl



MANUEL QUINTANA TEPER
Director General Defensa Civil de Chile (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 1 Hj.
LRC./rvc